



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0065960/2014

**VISTO:**

Las Resoluciones del HCD N° 087/07; la Res HCS N° 798/07 y la Resolución del Ministerio de Educación N° 581/09 por las que se aprueban y otorgan reconocimiento oficial y validez nacional del título de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS MULTIMEDIA PARA DESARROLLOS EDUCATIVOS.

**CONSIDERANDO:**

Que en la carga del sistema SIU-GUARANI se cometieron errores involuntarios en la transcripción de las denominaciones de las asignaturas que componen el plan de estudios de la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos.

Que en las actuaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de la UNC se ven reflejadas las mencionadas diferencias de designaciones.

Que es necesario registrar las asignaturas en el sistema Informático Universitario tal como fueron aprobadas por el Ministerio de Educación el 15 de abril de 2009.

Que deben registrarse las calificaciones de las evaluaciones de cada Asignatura en los registros académicos estudiantiles del sistema Guaraní.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Modificar las denominaciones de las asignaturas que no coincidan con la Resolución del Ministerio de Educación N° 581 del 15 de abril de 2009 del plan de estudios de la Especialización en Tecnologías Multimedia Para Desarrollos Educativos que se anexa.

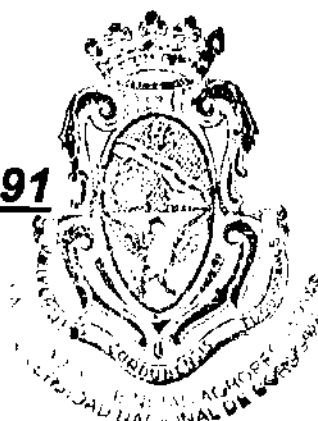
**ARTICULO 2:** Encomendar a la Escuela para Graduados a realizar los trámites correspondientes ante la dependencia de SIU-GUARANI de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría General, a la Secretaría Académica y pase a la Escuela para Graduados para la prosecución del trámite y demás efectos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

**RESOLUCION N°: 891**  
E.D./



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone  
Secretaría General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC